



EXP.	0698481
DOC.	2003554

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0148 - 2024/MPH

Huacho, 02 de mayo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

VISTO: La Carta N° 003-2024-GDEYGA/MPH-H de fecha 20 de marzo del 2024 presentado por el Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES**, en su calidad de confianza **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL**, presenta su renuncia al cargo ostentado; Proveído N°0394.-2024-ALC/MPH de fecha 25.03.2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, modificado en su artículo 194° por la Ley N° 30305, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, el numeral 1) del artículo 195° de la Carta Magna, reconoce a los gobiernos locales la competencia de aprobar su organización interna;

Que, en concordancia con la autonomía política y administrativa que gozan las Municipalidades consagrada en el precepto constitucional, ésta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, a mediante Resolución Alcaldía N° 0372-2023-MPH, de fecha 08.09.2023 se dispuso designar al Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES**, en el cargo de confianza **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura, a partir de la fecha, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Carta S/N de fecha 01 de marzo del 2024, el Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES** en su calidad de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL**, presenta su renuncia al cargo ostentado, asimismo agradece la oportunidad brindada.

Que, mediante Ley N° 29849 se modifica el Decreto Legislativo N° 1057, incorporándose el Artículo 10.- Extinción del contrato, literal c) Renuncia. En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese.

Estando a lo expuesto y conforme a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ACEPTAR LA RENUNCIA**, con eficacia anticipada al 30 de abril dándose por concluida la designación del Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES** en el cargo de confianza de **GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL**, de la Municipalidad Provincial de Huaura, quien ha desarrollado sus labores hasta el 30 de abril del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Ing. **JUAN EDMUNDO MONCADA ALVITES**, deberá de hacer entrega de cargo conforme lo precisa a la Directiva N° 011-2017-GM-GAF/SGGTH/MPH, "DIRECTIVA QUE ESTABLECE DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE CARGO DE LOS TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA - HUACHO".



06 MAY 2024



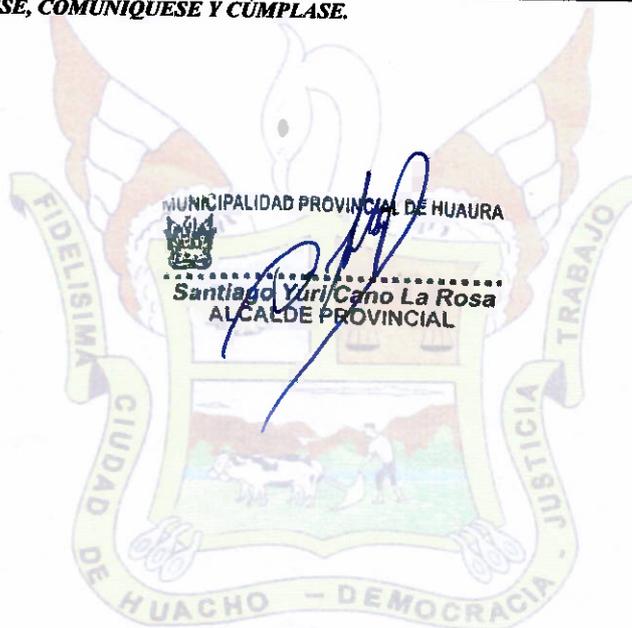
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAURA
ALCALDÍA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0148- 2024/MPH

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura, así como la emisión del certificado de trabajo que corresponde.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.
REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.c. INTERESADO
GM/ OGT/ OGAYF/ OGPI
OC/ OT/ OTIC/ SGDP
archivo